



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
República de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00
WhatsApp: 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2021 00089 00

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2021

Da cuenta el Despacho que dentro de la presente acción se hace necesario vincular a la **Secretaría Distrital de Planeación**, para que en el término de **12 horas** que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones invocados en la tutela, toda vez que COMPENSAR EPS señaló que la accionante se encuentra desafiada del régimen contributivo y para efectuar su movilidad a régimen subsidiado se requiere la encuesta SISBEN.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR a la **Secretaría Distrital de Planeación**, para que, en el término de **12 horas** se pronuncie sobre los hechos y pretensiones invocados en la tutela, toda vez que COMPENSAR EPS señaló que la accionante Eileen Andrea Téllez Valencia identificada con c.c. 53.073.462 se encuentra desafiada del régimen contributivo y para efectuar su movilidad a régimen subsidiado se requiere la encuesta SISBEN.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a la parte por el medio más expedito y eficaz y envíese copia del escrito de tutela, del auto admisorio y de la respuesta que allegó COMPENSAR EPS.

TERCERO: PUBLICAR esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3º MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97627f61f02654c62928dbb77dd3233c8cd784abd35f2d8ec3c02909e9d8e7d8**
Documento generado en 12/03/2021 04:05:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 14 No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00- WhatsApp: 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co